

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ SEPTIMO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 118

Fecha Estado: 09/07/2021 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720060085400	Ordinario	GONZALO DE JESUS AGUDELO PULGARIN	PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION	Auto cumplase lo resuelto por el superior El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, Avoca conocimiento nuevamente del proceso de la referencia; Cúmplase lo resuelto por el superior funcional; Liquida costas, ordena archivo. Livin	08/07/2021		
05001310500720110021800	Ordinario	ROQUE DE JESUS SANCHEZ ARANGO	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	Auto pone en conocimiento AUTO NO REPONE LA DECISIÓN, NIEGA EL RECURSO DE QUEJA Y ORDENA ARCHIVO. DGL	08/07/2021		
05001310500720110162700	Ordinario	LUIS RUPERTO FRANCO SANTAMARIA	PROTECCION S.A.	Auto cumplase lo resuelto por el superior Sala Primera de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín. De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, procédase a la liquidación concentrada de costas por la Secretaría del Despacho, mismas que están en primera y segunda instancia a cargo de la demandada, Colpensiones, y a favor del demandante, señor Luís Ruperto Franco Santamaría (E1).	08/07/2021		
05001310500720110162700	Ordinario	LUIS RUPERTO FRANCO SANTAMARIA	PROTECCION S.A.	Auto declara en firme liquidación de costas Ordena el archivo del expediente. A solicitud de la parte interesada, se autoriza la expedición de copias auténticas que presten mérito ejecutivo (E1).	08/07/2021		
05001310500720140069700	Ordinario	AMPARO DE JESUS ACEBEDO DE MURIEL	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, Avoca conocimiento nuevamente del proceso de la referencia; Cúmplase lo resuelto por el superior funcional; Liquida costas, ordena archivo. Livin	08/07/2021		
05001310500720140133200	Ordinario	DORIS ELENA VALENCIA SALAZAR	GARCIA OTALVARO S EN C.S	Auto cumplase lo resuelto por el superior El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, Avoca conocimiento nuevamente del proceso de la referencia; Cúmplase lo resuelto por el superior funcional; Liquida costas, ordena archivo. Livin	08/07/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720140150800	Ordinario	RAFAEL HERNAN CADAVID PALACIOS	CEMENTOS ARGOS S.A	Auto cumplase lo resuelto por el superior El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, Avoca conocimiento nuevamente del proceso de la referencia; Cúmplase lo resuelto por el superior funcional; Liquidas costas, ordena archivo. Livin	08/07/2021		
05001310500720160056200	Ordinario	NANCY RAMOS LARGO	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, Avoca conocimiento nuevamente del proceso de la referencia; Cúmplase lo resuelto por el superior funcional; Liquidas costas, ordena archivo. Livin	08/07/2021		
05001310500720160064100	Ordinario	MARIELA ROSA FLOREZ PEREZ	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, Avoca conocimiento nuevamente del proceso de la referencia; Cúmplase lo resuelto por el superior funcional; Liquidas costas, ordena archivo. Livin	08/07/2021		
05001310500720170033000	Ordinario	JAIRO DE JESUS OSORIO OCAMPO	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto cumplase lo resuelto por el superior El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, Avoca conocimiento nuevamente del proceso de la referencia; Cúmplase lo resuelto por el superior funcional; Liquidas costas, ordena archivo. Livin	08/07/2021		
05001310500720170084900	Ordinario	EDGAR AGUIRRE RAMIREZ	ACCION SA	Auto cumplase lo resuelto por el superior El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, Avoca conocimiento nuevamente del proceso de la referencia; Cúmplase lo resuelto por el superior funcional; Liquidas costas, ordena archivo. Livin	08/07/2021		
05001310500720170103400	Ordinario	MARIA SOFIA AGUDELO RUIZ	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, Avoca conocimiento nuevamente del proceso de la referencia; Cúmplase lo resuelto por el superior funcional; Liquidas costas, ordena archivo. Livin	08/07/2021		
05001310500720180002100	Ejecutivo Conexo	GLADYS RESTREPO ESOBAR	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, Avoca conocimiento nuevamente del proceso de la referencia; Cúmplase lo resuelto por el superior funcional; En consecuencia, entiéndase modificado el mandamiento de pago del pasado 02 de abril del año 2018, en los términos anotados por el superior funcional, por lo anterior, se ordena proceder con la notificación en debida forma de LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, de la procuradora judicial y de la agencia para la defensa.Livin	08/07/2021		
05001310500720180016600	Ordinario	JHON JAIRO MOLINA PEREZ	COLPENSIONES Y OTROS	Auto cumplase lo resuelto por el superior El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, Avoca conocimiento nuevamente del proceso de la referencia; Cúmplase lo resuelto por el superior funcional; Liquidas costas, ordena archivo. Livin	08/07/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720180035000	Ejecutivo Conexo	DIEGO MONTEJO CAMELO	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, Avoca conocimiento nuevamente del proceso de la referencia; Cúmplase lo resuelto por el superior funcional; En consecuencia, entiéndase modificado el mandamiento de pago del pasado 15 de noviembre del año 2018, en los términos anotados por el superior funcional, por lo anterior, se ordena proceder con la notificación en debida forma de LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, de la procuradora judicial y de la agencia para la defensa.Livin	08/07/2021		
05001310500720180042000	Ordinario	FRANCISCO JAVIER ARANGO TORO	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, Avoca conocimiento nuevamente del proceso de la referencia; Cúmplase lo resuelto por el superior funcional; Liquida costas, ordena archivo. Livin	08/07/2021		
05001310500720180045300	Ordinario	DAVID ROMERO MASSA	COLPENSIONES Y OTROS	Auto pone en conocimiento Allega solicitud, ordena entrega de título judicial. Livin	08/07/2021		
05001310500720180047000	Ordinario	MARIA ADELAIDA CASTRO VELEZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento AUTO ACEPTA DESISTIMIENTO DEL RECURSO DE APELACIÓN. DEJA EN FIRME EL AUTO DEL 8 DE JUNIO DE 2021 Y CON ELLO, A LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS REALIZADA POR EL DESPACHO. DGL	08/07/2021		
05001310500720180054800	Ordinario	GLADYS AMPARO JIMENEZ CARCAMO	COLPENSIONES Y OTRO	Auto pone en conocimiento Allega solicitud, ordena entrega de título judicial. Livin	08/07/2021		
05001310500720180081000	Ordinario	MARLENE AREVALO MORA	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, Avoca conocimiento nuevamente del proceso de la referencia; Cúmplase lo resuelto por el superior funcional; Liquida costas, ordena archivo. Livin	08/07/2021		
05001310500720180081900	Ordinario	SANTIAGO DE JS VALENCIA GONZALEZ	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, Avoca conocimiento nuevamente del proceso de la referencia; Cúmplase lo resuelto por el superior funcional; Liquida costas, ordena archivo. Livin	08/07/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720180084300	Ejecutivo Conexo	GLORIA INES GAVIRIA ARANGO	UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA	Auto cumplase lo resuelto por el superior El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, Avoca conocimiento nuevamente del proceso de la referencia; Cúmplase lo resuelto por el superior funcional; se requiere al señor rector y representante de la LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA para que, en el término de la distancia, proceda a conferir nuevo poder, con la finalidad de garantizar el debido proceso y el derecho de defensa de la entidad que él procede; se fija AUDIENCIA PÚBLICA PARA RESOLVER EXCEPCIONES, PARA EL DÍA VIERNES TRES (03) DE SEPTIEMBRE DE 2021, A LAS DOS Y MEDIA DE LA TARDE (2:30 PM). Livin	08/07/2021		
05001310500720180087200	Ordinario	GLORIA LUCIA GAVIRIA MARIN	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Allega solicitud, ordena entrega de título judicial. Livin	08/07/2021		
05001310500720180088000	Ordinario	JULIO CESAR JIMENEZ JIMENEZ	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, Avoca conocimiento nuevamente del proceso de la referencia; Cúmplase lo resuelto por el superior funcional; Liquida costas, ordena archivo. Livin	08/07/2021		
05001310500720190014800	Ordinario	ALEXIS MURILLO PALACIOS Y OTRO	JAVIER LONDOÑO S.A.S.	Auto pone en conocimiento AUTO REPONE EL AUTO DEL 16 DE JUNIO DE 2021 POR MEDIO DEL CUAL SE TENÍA POR NO CONTESTADA LA DEMANDA. DGL	08/07/2021		
05001310500720190018700	Ordinario	ZULMA MARITZA GARCIA VILLA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento AUTO RESUELVE SOLICITUD DE COMPARECENCIA DE PERITOS AL PROCESO	08/07/2021		
05001310500720190019600	Ordinario	JUAN MANUEL NIÑO NIÑO	PORVENIR	Auto pone en conocimiento Allega documentos, ordena entrega de título. Livin	08/07/2021		
05001310500720190031200	Ordinario	ELEONORA DEL PILAR SALAZAR LONDOÑO	COLPENSIONES Y COLFONDOS	Auto cumplase lo resuelto por el superior El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, Avoca conocimiento nuevamente del proceso de la referencia; Cúmplase lo resuelto por el superior funcional; Liquida costas, ordena archivo. Livin	08/07/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720190033800	Ordinario	OSCAR DE JESUS RESTREPO ARANGO	COLFONDOS	Auto cumplase lo resuelto por el superior El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, Avoca conocimiento nuevamente del proceso de la referencia; Cúmplase lo resuelto por el superior funcional; De conformidad a lo anterior, y en atención a lo preceptuado en el Acuerdo PCSJA 20-11567 del 05 de Junio de 2020, el despacho fija fecha para llevar a cabo LA CONTINUACIÓN virtual de las audiencias públicas que consagran los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social (audiencia pública de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, así mismo, la de trámite y juzgamiento), para el próximo MIÉRCOLES OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021, iniciando a las Nueve y media de la mañana (9:30 A.M).Livin	08/07/2021		
05001310500720190038300	Ordinario	SONIA JANETH ARISTIZABAL ALZATE	COLPENSIONES Y PROTECCION	Auto pone en conocimiento Allega solicitud, ordena entrega de título judicial. Livin	08/07/2021		
05001310500720190049100	Ordinario	FELIPE JARAMILLO DUQUE	COLPENSIONES Y PROTECCION	Auto cumplase lo resuelto por el superior El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, Avoca conocimiento nuevamente del proceso de la referencia; Cúmplase lo resuelto por el superior funcional; Liquidada costas, ordena archivo. Livin	08/07/2021		
05001310500720190052500	Ordinario	ADALBERTO ENAMORADO HENRIQUEZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Allega solicitud, ordena entrega de ttitulo judicial. Livin	08/07/2021		
05001310500720190056500	Ordinario	HERNANDO BORJA CARDONA	PORVENIR S.A	Auto cumplase lo resuelto por el superior El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, Avoca conocimiento nuevamente del proceso de la referencia; Cúmplase lo resuelto por el superior funcional; Liquidada costas, ordena archivo. Livin	08/07/2021		
05001310500720190072600	Ordinario	JAIR GUILLERMO HERNANDEZ MUÑOZ	CONSTUCARDONA 01 SAS	Auto pone en conocimiento AUTO QUE NIEGA TENER COMO NOTIFICADA A PORVENIR Y PROCEDE CON LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL DESPACHO A LA ENTIDAD. DGL	08/07/2021		
05001310500720200030500	Ordinario	PIEDAD CRISTINA VALDERRAMA PINEDA	PROTECCION S.A.	Auto pone en conocimiento Se da por contestada la demanda. Reconoce personería. Una vez en firme el presente auto se procederá a fijar fecha para agotar las audiencias correspondientes (E2)	08/07/2021		
05001310500720210000100	Ordinario	SERGIO GABRIEL MEDINA ESPINOSA	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto pone en conocimiento Se da por no contestada la demanda por cuenta de las codemandadas. Da por no reformada la demanda por cuenta de la parte demandante. No acepta el llamamiento en garantía presentado por el Municipio de Medellín en contra de Seguros del Estado S.A., y advierte que una una vez ejecutoriada esta decisión, se procederá a fijar fecha para la audiencia propia de estos asuntos (E1).	08/07/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720210019300	Ordinario	CARLOS MARIO RÍOS MAZO	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Concede el término de cinco (5) días para subsanar las deficiencias de que adolece, so pena de rechazo (E1).	08/07/2021		
05001310500720210020200	Ordinario	JESUS HERNAN VILLA VILLA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento De conformidad con los artículos 78 y 79 de la Ley 201 de 1995 y 277-7 de la Construcción Política, se dispone enterar d la existencia de la demanda a la Procuradora Judicial ante lo laboral, y de conformidad con el artículo 612 del Código General del Proceso y los artículos 2, literal a) y 3 del Decreto 1365 de 2013, notificar la existencia el proceso a la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado (E1).	08/07/2021		
05001310500720210021900	Ordinario	MARIA ORLANDA SALAS PINO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento De conformidad con los Artículos 78 y 79 de la Ley 201 de 1995 y 277-7 de la ConstituciónPolítica, se dispone enterarde la existencia de la demanda a la Procuradora judicial ante lo laboral,. Y, de conformidad con el artículo 612 del Código General del Proceso y los artículos 2 literal a) y 3 del Decreto1365 de 2013, notificar la existencia del proceso al a Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado (E1).	08/07/2021		
05001310500720210023200	Ordinario	MARIA LUCIA LOPEZ MACIAS	SKANDIA S.A	Auto reconoce personería Se tiene por contestada la demanda por parte de las codemandadas, Colpensiones, Porvenir S.A. y Skandia Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías S.A. Acepta sustitución de poder y reconoce personería. Se señala que la parte actora no hizo uso de la facultad para reformar la demanda. Admite llamamiento en garantía propuesto por la apoderada de Skandia Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías S.A., en contra de Mapfre Colombia Vida Seguros S.A, en conscuencia, se ordena citar el contenido de esta provdiencia y del auto admisorio de la demanda a la citada sociedad, a fin de que conteste y pida las pruebas qu considere en el término de diez (10) días. Se ordena además, integrar el contradictorio con Protección S.A., a fin de que pueda ejercer su derecho de defensa, desplegando por parte de la Secretaria del DEspscho las diligencias necesaruas para surtir la notificación (E1),	08/07/2021		
05001310500720210024900	Ordinario	MARIA EUGENIA MONTES BORRAS	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento De conformidad con los atículos 78 y 79 de la Ley 201 de 1995 y 277-7 de la Constitución Política, se dispone enterar de la xistencia de la demanda a la Procuradoa Judicial ante lo laboral, y conforme a lo dispuesto en el artículo 612 del Código General del Proceso y los artículos 2 literal a) y 3 del Deceto 1365 de 2013, notificar la existencia del proceso a la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado (E1).	08/07/2021		
05001310500720210025600	Tutelas	FRANCISCO JOSE JARAMILLO SANCHEZ	INPEC	Auto concede impugnación tutela Ordena remitir el expediente al Tribunal Superior de Medellín, Sala Laboral, para lo de su competencia y cargo (E1),	08/07/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720210028100	Ejecutivo Conexo	HERNAN DE JESUS HINCAPIE HERNANDEZ	COLPENSIONES	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra orden de pago, ordena notificar. Livin	08/07/2021		
05001310500720210028900	Tutelas	MARIA GLORIA MADRID DE PASOS	COLPENSIONES	Auto admite tutela Ordena notificar a las partes or un medio que asegure su eficacia y requerir a la entidad accionada para que en el término perentorio de dos (2) días, emita pronunciamiento con respecto a los hechos enunciados e invoque la práctica de las pruebas que considere conducentes (E1).	08/07/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/07/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALEXANDER LIVINGSTON DIAZ
SECRETARIO (A)